

*Población:* MURCIA

*Provincia:* MURCIA

*Sanción:* 50.000

*Preceptos infringidos:* 141P Ley 16/87 R(CE)3820/85; 198Q RD 1211/90

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, de la Propuesta de Resolución sancionadora, por infracción a la normativa sobre epizootias, recaída contra la persona que se detalla en el anexo.**

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva de la Propuesta de Resolución sancionadora, por infracción a la normativa sobre Epizootias, recaída contra la persona que se detalla en el anexo, en el Expediente que asimismo se indica, se procede a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar la Propuesta de Resolución en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco, nº 7-1ª planta y formular por escrito las alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Zaragoza a 31 de octubre de 2001.—El Instructor, Mercedes Calzada Burillo.

**ANEXO**

*Número de expediente Epiz.:* 124/01

*Interesado:* Matías Marqués Rodríguez.

*Precepto infringido:* Artículo 2, anexo I del Decreto 198/94, de 28 de septiembre, de la D.G.A. por el que se regula el movimiento pecuario en el ámbito de la comunidad autónoma de Aragón, artículos 32 y 52 del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, en lo que no se oponga al precitado Decreto.

Por no cumplimentar debidamente la G.O.P.S.

*Sanción propuesta:* Veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), (150,25 euros), y con una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), (300,51 euros), por carecer del correspondiente talón de desinfección.

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, relativo a la propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla.**

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente a la propuesta de resolución y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93 de las Cortes de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 26/2001, incoado a doña Remedios Cuesta Cuesta, con domicilio en calle Puebla Tortosa, nº 24, de la localidad de Villarreal (Castellón), por la que se propone sobreseer el expediente, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su

disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Cultura y Turismo, sitas en la calle San Vicente de Paúl, nº 1, 3ª, haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 30 de octubre del 2001.—El Instructor, Estefanía Francisco Benito.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza relativo a la Autorización Administrativa de un Parque Eólico.**

De acuerdo con el art. 13 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el proyecto de ampliación del Parque Eólico «La Muela Norte», que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa:

*Peticionario.*—Grupo Auxiliar Metalúrgico, S. A. (GA-MESA)

*Domicilio.*—Zaragoza. Calle Albareda nº 1-B, 1º A.

*Referencia.*—A.T. 556/2000

*Emplazamiento.*—T.M. de La Muela.

*Objeto del proyecto.*—La ampliación del Parque Eólico denominado «La Muela Norte», con la instalación de 3 aerogeneradores más, de 850 KW de potencia cada uno, y una potencia de 2'55 MW, y una producción neta de 6.431 Mwh/año, y las instalaciones eléctricas necesarias para su interconexión a la S.E.T. del Parque.

*Finalidad de la instalación.*—Producción de energía eléctrica.

*Presupuesto.*—317.125.036 ptas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco 7, «Edificio Maristas», en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia», Heraldo de Aragón y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se somete a información pública proyecto de ampliación de Central de Cogeneración para la que se solicita Autorización Administrativa. AT-19/95.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

*Peticionario:* Truchas del Cinca, S. C.P.A. Ed. Trading Balms. Calle Vallcalent, 1, 6º D. 25006 Lérida.

*Finalidad:* Ampliación de la central de cogeneración existente mediante la instalación de una turbina de vapor obteniendo un aumento de 1010 KW de potencia eléctrica y 3692 kw térmicos.

Potencia eléctrica ya autorizada y en funcionamiento: 23.910 Kwe.

Aumento de Potencia solicitado: 1.010 Kwe.

Potencia conjunta después de la ampliación: 24.930 Kwe.

*Instalaciones electromecánicas:*

Los gases de escape de 4 de los motores existentes, después del paso por la caldera de recuperación también existente, son conducidos a una caldera de recuperación de nueva instalación que producirá 5700 Kg/h de vapor que será conducido hasta una turbina de vapor obteniendo un aumento de 1010 KW de potencia eléctrica y 3692 kw térmicos.

*Instalaciones de aprovechamiento térmico:*

La nueva producción térmica será aprovechada en el proceso productivo de la Piscifactoría para el calentamiento de las piscinas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Huesca, 29 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas propano canalizado para la población de La Puebla de Castro (Huesca).**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

*Referencia:* C-1203/01.

*Peticionario:* Repsol Butano, S. A.

*Area de autorización:* La Puebla de Castro (Huesca).

*Gas a distribuir:* Propano.

*Características básicas de las instalaciones:* Una estación de almacenamiento de GLP compuesta por dos depósitos de 49,5 m<sup>3</sup> c/u, ubicado en parcela situada en camino San Roque, con su correspondiente equipo de regulación y red enterrada de polietileno.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, sito en la plaza Cervantes, nº 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a

partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 31 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Tomás Peñuelas Ruiz.

**ANUNCIO el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, en los TT.MM. de El Frasno y Saviñán.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

*Peticionario.*—Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S. A.U.

*Domicilio.*—Zaragoza, San Miguel, 10.

*Referencia.*—A.T. 380/2000.

*Emplazamiento.*—TT.MM. de El Frasno y Saviñán.

*Finalidad.*—Atender futuras demandas de energía eléctrica y mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

*Descripción de la instalación.*—Línea eléctrica aérea «El Frasno-Saviñán» a 15 KV, de 3.528 metros de longitud, con origen en apoyo número 21, existente de la línea aérea «El Frasno-Saviñán» y final en el apoyo nº 40, a instalar, de la misma línea.

*Presupuesto.*—10.827.011 ptas.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración de la utilidad pública de la instalación, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco, 7, «Edificio Maristas», y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

**RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

| Titular   | T.M.      | Polígono | Parcela | Vuelo | M <sup>2</sup> ocup. | Cultivo |
|---|-----------|----------|---------|-------|----------------------|---------|
| Pedro Marzo Lafuente<br>Avda. Reina Victoria, 9 Esc. D. 4º iz.<br>39004 Santander | El Frasno | 22       | 104     | 202   | 4                    | Olivos  |
| Pilar Grima Melús<br>Paseo María Agustín, nº 101 - 6 B<br>50003 Zaragoza          | El Frasno | 18       | 48      | 51    | —                    | Olivos  |